

2
17/4/16



EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Núm. 691/2016



ESCRITURA de

APODERAMIENTO

OTORGADA POR "TENDENCIAS MODERNAS, S.L."

El...4...de.....ABRIL.....de 2016

Ante

Manuel Rodriguez Marin

Notario

11/2015



GU1467604

Manuel Rodríguez Marín
NOTARIO
C/. Capitán Francisco Sández,
Tel. 916 529 503
Fax. 916 546 729
28100 ALCOBENDAS (Madrid)



APODERAMIENTO

NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO. -----

EN ALCOBENDAS, mi residencia, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

COMPARECE:

DON MARCOS QUINTAS MELERO, mayor de edad, casado, español, vecino a estos efectos en Alcobendas, calle Anabel Segura número 11 -Edificio A 3° C, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 50765830-T, en vigor.-----

INTERVIENE:

En nombre y representación, como Administrador Solidario de la Compañía Mercantil **"TENDENCIAS MODERNAS, S.L."**, de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas, 28100-Madrid, calle Anabel Segura número 11, Edificio A, 4°-C, y C.I.F. número B83898627.-----

Constituida por tiempo indefinido mediante Escritura Pública autorizada por la Notario de Madrid, Doña Isabel Estapé Tous, el día cuatro de febrero de dos mil cuatro, con el número 172 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 19.696, folio 132, sección 8, hoja n° M346.531, inscripción primera. -----

Se encuentra facultado para este acto, en razón de su cargo de Administrador Solidario, cargo para el que fue nombrado por acuerdo adoptado por el Socio Único de la Entidad, el día diez de diciembre de dos mil siete, y cuyo acuerdo fue elevado a público en escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, en fecha veinte de Febrero de dos mil ocho, número 463 de mi Protocolo, y que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid. -----

Me exhibe copia autorizada e inscrita, que examino, considero conforme y suficiente para este otorgamiento. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, hago constar que, a mi juicio, son suficientes el cargo y por tanto las facultades representativas que me han

11/2015



CU1467605



.....
sido acreditadas, para la intervención en la presente escritura pública.-----

Asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la personalidad jurídica de la Sociedad que representa.-----

Conozco al señor compareciente, y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal e interés legítimo para este APODERMIENTO, y al efecto, -----

OTORGA:

Que, según actúa, confiere poder especial pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, en favor de **DON FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, Ecuador, Avda. República E7-197 y Almagro, 6to. Piso, y Número de Identificación Personal 170563791-4, -----

para que en nombre y representación de la Sociedad otorgante, pueda ejercitar válidamente las siguientes

FACULTADES:

CON CIRCUNSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A LA REPÚBLICA DEL

ECUADOR: -----

a).- Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas, jurídicas y colectivas, públicas o privadas de la República del Ecuador, incluyendo al Estado, Gobierno Central, Departamental, provincial y Municipal, así como organismos y personas oficiales y paraoficiales; asistir a Juntas, reuniones y similares de toda clase, celebradas y domiciliadas en la República del Ecuador. -----

b).- Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Organismos Sindicales, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Registros de toda clase, Notarías, Oficinas Públicas o Privadas, autoridades y organismos del Estado, Gobierno Central, Departamental, Provincial y Municipal, Organismos arbitrales, así como en todos los Organismos paraoficiales en asuntos Civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales, económicos-administrativos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales y cualesquiera otros, y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, compareciendo, asistiendo a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actores, demandados, coadyuvantes, oponentes, querellantes, perju-

11/2015



CU1467006



dicados o afectados en cualquier modo o por cualquier otro concepto, presentando escritos, documentos, pruebas, absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndolas para que se ordene la práctica de ellas, y actuando en cuanto pudiera ser la mandante en uso de su pleno derecho. Establecer recursos de toda clase, oír notificaciones y emplazamientos, incluidos entre aquéllos, los ordinarios y extraordinarios, de nulidad, queja, casación, revisión y, en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolución definitiva y obtener el cumplimiento o ejecución de ésta, pudiendo iniciar, promover, seguir y personarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir y allanarse en todas y otorgar para los fines anteriores y para pleitos en general, poderes en favor de abogados y procuradores con todas las facultades que

tenga a bien. -----

c).- Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitación alguna, en uso de las facultades que le han sido conferidas y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados Tribunales, juicios y autoridades en general, con renuncia efectiva de todo fuero o privilegio. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dice y otorga libremente y a mi presencia.

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante. Así mismo, autoriza que dichos datos sean comunicados a la gestoría que en su caso tenga encomendada la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario. ---

Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, y encontrándola conforme a

11/2015



CU1467607



su voluntad, se ratifica en su contenido y la firma.-

Y yo, el Notario, doy fe:-----

a.- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

b.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del Sr. compareciente.-----

c.- Y de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel para uso exclusivo notarial de la serie CN., números 1531324, y los tres siguientes en orden correlativo de numeración, el último de los cuales es el presente, que signo, firmo y rubrico. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde la anoto, y para LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en cuatro folios de papel notarial, números este y los tres anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, el día siguiente de su otorgamiento. Doy Fe.



Lu
Manuel Rodríguez

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
 Country / Pays: El presente documento público
 This public document / La présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel
 has been signed by / a été signé par Rodríguez Marín

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
 acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
 bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
 Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 11 ABR. 2016
 at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
 by / par

8. bajo el número 023354
 N° / sous n°

9. Sello / timbre: 10. Firma: *[Signature]*
 Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Numeral 5 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe
 que las copias que antecede son iguales a los documentos
 presentados ante mí en 3 hoja(s)
 Quito a, 04 MAY 2016

[Signature]
 Dr. Darío Andrade Arellano,
 NOTARIO



Don José Miguel García Lombardía



Factura: 002-003-000008538



20161701030D01723



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701030D01723

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2016, (10:45).

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 6 foja(s)
es fiel compulsa. Lo certifico
Quito a,

16 FEB 2017

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO